REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0097-2025/DP

Lima, 24 de setiembre de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0649-2025-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0588-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como un Organismo Constitucionalmente Autónomo y, mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, se le asignan sus funciones; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se regula el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en los Convenios 98 y 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley, establece que la negociación colectiva en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente, y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9° de la Ley;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° de la Ley, los representantes de la parte sindical en la negociación colectiva descentralizada, serán no menos de tres (3) ni más de catorce (14) y tendrán la condición de trabajadores estatales en actividad; y, de la parte empleadora, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe en igual número al de la representación de la parte sindical;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 020-2024/DP, de fecha 15 de febrero de 2024, se designó a los representantes de la parte empleadora que conformarán la Comisión Negociadora correspondiente al periodo 2024-2025;

Que, posteriormente, mediante Memorando N° 0649-2025-DP/OGRH, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó lo siguiente: *"(...) la modificación de la Resolución Administrativa N° 0020-2024/DP en la cual se designa a los representantes de la parte*

V.B.
do digitalmente por
'ALES SOTO Giovanna
a FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 25-09-2025 18:36:49 -05:00

V.B.
do digitalmente por
ES CENTURION Jose
o FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 19:36:41 -05:00

V.B.
do digitalmente por
ES CENTURION Jose
o FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 19:36:37 -05:00

V.B.
do digitalmente por
RADO PRIALE Jose
s FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 18:39:20 -05:00

empleadora que conformarán la Comisión Negociadora correspondiente al período 2024-2025, se deberá consignar únicamente los cargos de los integrantes designados.";

Que, a través del Informe N° 0588-2025-DP/OGAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(...) resulta jurídicamente viable emitir la resolución que apruebe la modificación del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 020-2024/DP, consignando únicamente los cargos de los representantes que conformarán la Comisión Negociadora correspondiente al periodo 2024-2025, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 0649-2025-DP/OGRH";*

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7° y los literales d) y m) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 020-2024/DP, de fecha 15 de febrero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- DESIGNAR a los representantes de la parte empleadora que conformarán la Comisión Negociadora correspondiente al periodo 2024-2025, la cual estará integrada por los siguientes directivos de la Defensoría del Pueblo:

- *Secretario General, en calidad de Presidente.*
- *Director General de la Oficina General de Recursos Humanos.*
- *Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto."*

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes de los órganos señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
to digitalmente por
'ALES SOTO Giovanna
a FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 25-09-2025 18:36:49 -05:00

V.B.
to digitalmente por
ES CENTURION Jose
o FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 19:36:41 -05:00

V.B.
to digitalmente por
ES CENTURION Jose
o FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 19:36:37 -05:00

V.B.
to digitalmente por
RADO PRIALE Jose
s FAU 20304117142
: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 16:39:20 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0149 2722 2976 1439

V.B.

lo digitalmente por
'ALES SOTO Giovanna
a FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 25-09-2025 18:36:49 -05:00

V.B.

lo digitalmente por
ES CENTURION Jose
o FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 19:36:41 -05:00

V.B.

lo digitalmente por
ES CENTURION Jose
o FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 19:36:37 -05:00

V.B.

lo digitalmente por
RADO PRIALE Jose
s FAU 20304117142

: Doy Visto Bueno
: 24-09-2025 16:39:20 -05:00